Sección: Unidad Centralizada de Compras
Coordinación General de Adquisiciones y Suministros
Fecha: 22/Septiembre/2026
Asunto. – Prevención de Faltas Administrativas

CIRCULAR CGA/005/2026

Como Mecanismo para la Prevención de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, decretado por el Órgano Interno de Control de este Organismo; se conmina de manera preventiva a todas las Personas Licitantes Físicas y Jurídicas registradas en el Padrón de Proveedores del O.P.D. "Hospital Civil de Guadalajara", así como aquellos que tengan interés de participar en Procedimientos de Contratación, a realizar una revisión exhaustiva de la documentación que se presenta ante el Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara", a efecto de que la misma sea idónea, especifica, actual, verificable, cuantificable, así como que contenga los elementos de seguridad pertinentes al proceso solicitado en las disposiciones normativas aplicables, para evitar así posibles alteraciones, modificaciones, suplantaciones al documento original, lo anterior con la premisa de que una vez publicadas las Convocatorias, el Organismo Público se asegurará del cumplimiento de cada una de las obligaciones conforme a las vigencias y plazos establecidos en esta.

Lo anterior, en el entendido de que acreditarse lo expuesto en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, podrá ser acreedor de Sanciones por Faltas Administrativas de Particularidades señaladas en el dispositivo 81 de la normativa en comento, en atención a la acción para mejorar la gestión pública, pautada por el Órgano Interno de Control.

Sin otro particular, se agradece la atención brindada al presente.

Atentamente.
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
" 2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Lic. Francisco Javier Islas Godoy
Titular Unidad Centralizada de Compras
Coordinador General de Adquisiciones y Suministros
OPD Hospital Civil de Guadalajara

Archivo.
FJIG/ccnl